



## Primera reunión de la Mesa Laboral del SIP

Ayer, miércoles 14 de julio, se reunió la Mesa Laboral del SIP por primera vez tras su constitución formal el pasado viernes 2 de julio.

Por parte de todos los sindicatos presentes en la Mesa (UGT, CCOO, SECP, SELG, SIC, CC, CGT) se realizó una propuesta de protocolo laboral marco que incluía los siguientes aspectos:

- El reconocimiento de que el proceso de integración debe de ser un paso fundamental para conseguir una posición de ventaja y diferenciación competitiva dentro del sector financiero, es decir, que la constitución del SIP va en la línea de conseguir un grupo viable y solvente.
- El compromiso de las Cajas de evolucionar, desde el modelo de sociedad central como sociedad anónima, hacia un modelo de unión o agrupación de cajas que pudiera establecerse en el futuro legislativamente.
- Garantizar la participación de todos los sectores de representación presentes en los órganos de cada una de las cajas, en los órganos de administración de la sociedad central.
- El compromiso de las cajas de no aplicar medidas de reestructuración traumáticas en la adecuación de las plantillas e intercambio de redes que se produzcan a causa de la integración.
- La definición del marco laboral en la sociedad central Mare Nostrum y en las entidades constituidas o que se pudieran constituir para asumir actividades desarrolladas hasta ahora por las cajas, a través del Convenio Colectivo Estatal de Ahorro.
- El mantenimiento de todas las condiciones laborales consolidadas en las respectivas cajas.
- Mantenimiento de la actual representación sindical hasta la celebración de nuevas elecciones sindicales, con objeto de que el personal que pase a la nueva sociedad disponga de representantes hasta ese momento.
- Por último, las partes se comprometen a establecer un marco de condiciones de trabajo en materias como la estructura retributiva, clasificación de oficinas

y profesional, tiempo de trabajo, beneficios sociales, previsión social, permisos y conciliación, salud laboral y garantías sindicales.

Las cajas, por su parte, desarrollaron pormenorizadamente su propuesta de prejubilaciones: a partir de los 55 años, con una indemnización equivalente al 68% del salario bruto hasta los 65 años descontando las prestaciones de desempleo y haciéndose cargo del Convenio Especial desde que finalice la prestación por desempleo hasta los 61 años. Además, se mantendría la aportación anual al plan de pensiones, en la misma cuantía del último año, hasta cumplir los 65 años.

A falta todavía de datos concretos de plantillas, oficinas, edades, etc., se ha quedado en una nueva reunión el miércoles y jueves de la semana próxima.

Los porcentajes de representación sindical son los siguientes:

<b>UGT</b>	<b>CC.OO.</b>	<b>SECP</b>	<b>UOB</b>	<b>SELG</b>	<b>SIC</b>	<b>CGT</b>	<b>CC</b>
30,55%	25,45%	11,64%	10,18%	9,45%	9,45%	2,18%	1,09%

15.07.2010